

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 17 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.**

**N.º DE EXPEDIENTE:** CONTR\_2025\_292430

**TÍTULO:** SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, DEL RECINTO DE TALLERES Y COCHERAS DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

**TIPO DE CONTRATO:** DE SERVICIO BASADO DEL LOTE 17 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** El procedimiento será el de un contrato basado en Acuerdo Marco con nueva licitación. La tramitación del expediente será mediante tramitación ordinaria con nueva licitación en la que son invitadas las empresas adjudicatarias del LOTE 17 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-**Por resolución de 10 de enero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se resuelve la adjudicación del Lote nº17 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

**SEGUNDO.-** Mediante documento de licitación de 9 de abril de 2025 de la Dirección General de Infraestructuras del transporte se justifica la necesidad de contratación de un servicio de vigilancia, de acuerdo con la MODALIDAD (1) VIGILANCIA establecida en la cláusula del PCAP que rige el Acuerdo Marco.

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (102.632,38 €, IVA incluido) con el siguiente desglose:



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	29/05/2025 13:34:55	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTQNX5iGV6F7Od6dbN3Gk0406z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



<b>Importe de licitación (IVA excluido):</b>	84.820,15 €
<b>Importe del IVA:</b>	17.812,23 €
<b>Importe de licitación (IVA incluido):</b>	102.632,38 €
<b>Valor Estimado:</b>	169.640,30 €

**Anualidades:**

Importe	Partida presupuestaria	Anualidad
84.820,15 €	1700186252/G/51B/68700/23 / MR01010101 / 2022000586	2025
17.812,23 €	Aplicable Deducibilidad I.V.A. en las inversiones Metros y Tranvías	2025

De conformidad con lo previsto en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rige dicho Acuerdo Marco y las instrucciones 3.2 y 4.2 de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, la tramitación se realiza mediante contrato basado con nueva licitación, seleccionando la oferta con más puntuación tras la valoración de los criterios de adjudicación.

**TERCERO.-** El 11 de abril de 2025 se emite el informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de política interior.

**CUARTO.-** El día 21 de abril se invita a participar en la nueva licitación a las personas adjudicatarias del acuerdo marco de homologación del lote 17. Dicho plazo termina el día 2 de mayo de 2025, teniendo lugar la visita a las instalaciones de los talleres del sistema tranviario el día 25 de abril de 2025. No obstante, dicho plazo se amplió hasta el 7 de mayo, en virtud del Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA extraordinario número 7 de 30 de abril de 2025.

**QUINTO.-** El 9 de mayo de 2025 se reúne la unidad técnica dependiente del órgano de contratación y comprueba que todas las empresas adjudicatarias del Lote 17 del Acuerdo Marco presentan oferta en plazo, cumpliendo así con la obligación dispuesta en la cláusula 25.2.1 del PCAP.

Acto seguido, se realiza la apertura del sobre 1 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN". Después de comprobar la correcta presentación en forma de la documentación se procede a la valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor, puntuando a cada una de las empresas.

A continuación, se realiza la apertura de la documentación correspondiente al sobre 2 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS".



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	29/05/2025 13:34:55	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTQNX5iGV6F7Od6dbN3Gk0406z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Después de comprobar la correcta presentación en forma del anexo XXIX del PCAP (formación presencial) y la oferta económica se procede a la valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, puntuando a cada una de las empresas.

Por último, se realiza la clasificación final de las ofertas admitidas, proponiendo como adjudicataria a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

**SEXTO.-** Con fecha 13 de mayo de 2025 se dicta Propuesta de Resolución de adjudicación por parte de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se establece la adjudicación de contratos basados en acuerdos marcos.

**SEGUNDO.-** Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

**TERCERO.-** Instrucción 1/2018, de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación.

Teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación exigible según las normas de aplicación y en virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. con CIF A04038014 el CONTR\_2025\_292430 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, DEL RECINTO DE TALLERES Y COCHERAS DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN" por 102.597,32 € IVA Incluido (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), con el siguiente desglose:

Importe	Partida presupuestaria	Anualidad
84.791,17 €	1700186252/G/51B/68700/23 / MR01010101 / 2022000586	2025
17.806,15 €	Aplicable Deducibilidad I.V.A. en las inversiones Metros y Tranvías	2025

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución será 6 meses contados desde el 1 de junio de 2025. Contemplando la posibilidad de dos prórrogas de 3 meses cada una.

**TERCERO.-** Según lo expuesto en la cláusula 25.2.4 y 25.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de referencia, las personas adjudicatarias de los contratos basados deberán constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/05/2025 13:34:55	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTQNX5iGV6F7Od6dbN3Gk0406z		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para cada contrato basado que se adjudique.

La constitución de las garantías se realizará a favor del órgano de contratación del contrato basado en alguna de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP y artículo 55 y siguientes del RGLCAP y se depositará en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

La garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio, por medio de la retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.

**CUARTO.-** De acuerdo con la cláusula 25.2.4 en caso de que se pretenda subcontratar parcialmente la realización de la prestación, la persona contratista adjudicataria, tras la adjudicación, deberá comunicar por escrito al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, a su experiencia y a que está en posesión de la habilitación profesional requerida, y acreditando que no se encuentra incursa en prohibición de contratar. Esta comunicación deberá presentarse ante el órgano de contratación en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la adjudicación.

**QUINTO.-** Según la Cláusula 25.4 del PCAP las personas contratistas deberán tener suscritos seguros de responsabilidad civil, que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución de los contratos basados, para asegurar riesgos de indemnización por los daños materiales, personales y/o patrimoniales puros, derivados del ejercicio de la actividad empresarial que tendrá que incluir todas las actividades objeto de los contratos basados.

Las sumas aseguradas tendrán que ser de 150.000,00 € por víctima, 300.000,00 € por siniestro y 1.000.000,00 € por año.

Los órganos de contratación de los contratos basados podrán solicitar, en cualquier momento durante toda la vigencia del contrato basado, la acreditación de la constitución de los seguros descritos.

**SEXTO.-** Ordenar que se publique esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y se notifique a la empresa adjudicataria según lo especificado en la instrucción cuarta 1) de la Instrucción 1/2018, de 26 de junio de y en el artículo 151 de la LCSP, entendiéndose así perfeccionado el contrato.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.  
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)  
El Viceconsejero  
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	29/05/2025 13:34:55	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTQNX5iGV6F7Od6dbN3Gk0406z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>